

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Gabriel Gómez Moreno y doña Josefa Pereira Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sarria, número 53, planta baja (local de vivienda), finca registral número 12.028, tomo 1.033, libro 205, folio 103.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.571.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 667/1990, seguidos a instancia de «Sistemas Técnicos de Encofrados, Sociedad Anónima», contra Retecsa, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de abril de 1999 y el día 20 de mayo de 1999, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al afecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de no ser hallada en su domicilio la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Crédito litigioso de juicio de mayor cuantía número 81/1987, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola.

Valor de tasación: 7.155.420 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—57.186.

MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, procedimiento número 21/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 5 de noviembre de 1998, páginas 17063 y 17064, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo último, donde dice: «... finca número 12.182 ...», debe decir: «... finca número 12.132 ...». 55.453 CO.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 354/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de nueve cuarenta y cinco, por primera el día 11 de enero de 1999; en su caso, por segunda el día 10 de febrero de 1999, y por tercera vez el día 10 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de la entidad «Edificio Vannes, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 16.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Ocho cuotas de participación de una cuarenta y ochoava parte indivisa, cada una de ellas, y que dan derecho a cada cuota a utilizar con carácter exclusivo las plazas de aparcamiento números 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10 y 11, en el edificio destinado a aparcamiento de vehículos, situado en término de la Puebla de Farnals (Valencia), complejo «Puebla I», calle Lepanto, número 2. Ocupa una superficie construida de 945 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 892 metros 15 decímetros cuadrados; se compone de planta de semisótano, destinada a aparcamiento de vehículos, con dos accesos por la calle de Lepanto, y accesos peatonales, y sobre la cubierta dos pistas de tenis, linda: Frente, calle Lepanto, derecha, entrando, zona verde del complejo «Puebla I»; izquierda y fondo, parcela de «Promoción Comunidades La Puebla, Sociedad Anónima». Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.869, libro 138 de Puebla de Farnals, folios del 12 al 26, fincas 9.199 «24», «25», «26», «27», «28», «29», «30» y «31», todas de su inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—57.612-.*.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 199/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 24 de febrero de 1999; en su caso, por segunda el día 24 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 10 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña Lucía Franch Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 16.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento o vivienda, en la decimonovena planta del edificio, a la derecha, entrando, puerta número 53; consta de cuatro dormitorios, comedor, salón, «hall», cocina completamente instalada, cuarto de baño y cuarto de aseo, armarios empotrados, terrazas mirando a la playa y galería-lavadero. Tipo K. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por frente y derecha, entrando al edificio, el complejo residencial, e izquierda, la vivienda puerta 54, rellano de escalera y zona de complejo. Forma parte del complejo residencial denominado «Presidente V», situado en el polígono I del plan general de ordenación urbana de playa de Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.034, libro 55 de Puebla de Farnals, folio 160, finca registral número 4.967, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—57.619-.*.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 291/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 11 de enero de 1999; en su caso, por segunda el día 10 de febrero de 1999, y por tercera vez el día 10 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Adoración Moreno Nova, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 3.337.025 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 12. Vivienda en primera planta alta, puerta uno, tipo C, a la que se accede por escalera de la derecha, del edificio en Massamagrell, avenida Valencia, número 4, con frontera a la calle Moli de Baix; consta de varias dependencias y linda: Derecha, mirando a su frente, vivienda puerta dos, patio de luces y vestíbulo de entrada a las viviendas; izquierda, edificio de los hermanos Patrocinio; espaldas, patio de luces fondo izquierdo; frente, calle Moli de Baix, le sirve como descubierto pisable del patio de luces posterior izquierda, en una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados y del patio de luces interior en una superficie de 10 metros 7 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de garaje o aparcamiento número 11, situada en el sótano del edificio con una superficie de 22,17 metros cuadrados, de ellos, 12 son aparcamiento y el resto corresponden a los elementos comunes, o sea, zonas de maniobra, entrada y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 47, del tomo 1.849, libro 117 de Massamagrell, finca registral número 8.047, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—57.607-.*.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Triple P., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra doña María Teresa Riveira Fernández y don Carlo Castro García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda posterior, en la primera planta a la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 13 del polígono residencial «Vega de Arriba», de Mieres, tipo 2-4 A. Su superficie es de 49,76 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene como anejo una carbonera en la planta baja.

Cuota de participación, en relación con el valor total de la casa, 6,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 706, libro 621, folio 144, finca número 49.778, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1998; para la segunda, el 18 de enero de 1999, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, al menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3340 0000 18 0026 98.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Dado en Mieres a 10 de octubre de 1998.—La Juez, María Teresa Acebras Ramallal.—57.243.